

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

|                           |                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Usuario conectado:        | CHAVEZ Maria Alejandra - 27256455574@notificaciones.scba.gov.ar                                                                                                                                 |
| Organismo:                | JUZGADO DE FAMILIA Nº 2 - LOMAS DE ZAMORA                                                                                                                                                       |
| Carátula:                 | FERNANDEZ MARIA ELENA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA                                                                                                                            |
| Número de causa:          | 88897332                                                                                                                                                                                        |
| Tipo de notificación:     | OFICIO ELECTRONICO                                                                                                                                                                              |
| Destinatarios:            | 27256455574@notificaciones.scba.gov.a                                                                                                                                                           |
| Fecha notificación:       | 06/06/2025                                                                                                                                                                                      |
| Alta o disponibilidad     | 3/6/2025 13:55:50                                                                                                                                                                               |
| Firma digital:            | Firma válida                                                                                                                                                                                    |
| Firmado y Notificado por: | GORSKI Juan Alberto. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/06/2025 13:55:49                                                                                                   |
| Firmado por:              | LEZCANO Osvaldo Sergio. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/06/2025 13:36:36 CHAVEZ Maria Alejandra. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/05/2025 11:59:03 |

### OFICIO LEY 22.172

.....Banfield, 27 de Mayo de 2025.-

**AL SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL Y  
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE LA  
CIUDAD DE DOS DE MAYO, PROVINCIA  
DE MISIONES.-**

**S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"FERNANDEZ MARIA ELENA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA, Expte. 88897332/2022"**, con fecha de inicio el día 22 de Septiembre del año 2022, que tramitan por ante el Juzgado de Familia nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con sede en calle Vieytes 370 de Banfield, a fin de solicitarle se sirva inscribir la sentencia de divorcio dictada en autos con fecha 25 de octubre de 2022 con respecto a los cónyuges MARIA ELENA FERNANDEZ, DNI 40.152.548 y MARCELO FABIAN FELDEN, DNI 29.612.417 cuya celebración ha sido efectuada en fecha 30/9/2016, inscripto bajo el acta N°54 Tomo 1° del año 2016, de la oficina del Registro de las Personas de Dos de Mayo, Provincia de Misiones

La sentencia dictada se transcribe a continuación: " Banfield, 25 de octubre de 2022.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia en estas actuaciones: **"FERNANDEZ MARIA ELENA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA" (Expte. 88897332/2022)**, de los cuales; RESULTA: I) Que a fojas 1 se presentan conjuntamente MARIA ELENA FERNANDEZ y MARCELO FABIAN FELDEN solicitando el divorcio en los términos del art. 438 del CCCN, acompañando convenio regulador.- III) En virtud a ello y atento al estado de autos, se llaman autos para dictar sentencia. CONSIDERANDO: I) Que el vínculo matrimonial quedó acreditado con el acta N°54 Tomo 1° del año 2016, de la oficina del Registro de las Personas de Dos de Mayo, Provincia de Misiones. II) Que el procedimiento de divorcio, en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación establece que: "no se exige tiempo de matrimonio, ni plazo de separación, ni - por supuesto - demostración alguna, y aunque no se pongan de acuerdo respecto a los efectos del divorcio, el juez debe indefectiblemente dictar la sentencia que disuelve el vínculo matrimonial" (Tratado de Derecho de Familia Tomo I pags. 379/399, Directoras: Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Nora Lloveras, ed. Rubinzal Culzoni año 2014). III) En cuanto a la extinción de la comunidad, la misma deberá ser decretada con efecto retroactivo al día 05/12/2019, fecha de la separación de hecho, conforme lo dispuesto en el art. 480 CCC. IV) Que habiéndose cumplido con el procedimiento dispuesto por el art. 438 del CCC, corresponde declarar disuelto el vínculo matrimonial. Por todo expuesto FALLO: Haciendo lugar al pedido de divorcio por presentación conjunta y en consecuencia declaro: 1º) Disuelto el matrimonio de MARIA ELENA FERNANDEZ, DNI 40.152.548 y MARCELO FABIAN FELDEN, DNI

29.612.417 cuya celebración ha sido efectuada en fecha 30/9/2016, inscripto bajo el N° 29.612.417 del año 2016, de la oficina del Registro de las Personas de Dos de Mayo. Provincia de Buenos Aires. 1°) Declarar extinguida la comunidad de bienes entre el Sr. JUAN CARLOS GARCIA y la Sra. MARIA ALEJANDRA CHAVEZ en virtud de la sentencia dictada por el Jefe de Sala de lo Civil y Comercial de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, en fecha 30/9/2016, con fundamento en los arts. 423, 435, 437, 438 y 439 del CCC. 2°) En cuanto a la extinción de la comunidad, la misma deberá ser decretada con efecto retroactivo al día 5/12/2019, fecha de la separación de hecho, conforme lo dispuesto en el art. 480 CCC. 3°) Imponer las costas del presente en el orden causado (arg. art. 73 del CPCC). 4°) Homologar los acuerdos formulados en el convenio regulador (punto C) en materia de cuidado, comunicación con los hijos y alimentos.- (art. 438 CCC). 5°) Teniendo en consideración las etapas del proceso cumplidas por los letrados intervinientes, el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, el resultado obtenido, la trascendencia económica y moral que para el interesado revisten los presentes y la posición económica de las partes, régulanse los honorarios del Dr. MARIA ALEJANDRA CHAVEZ en 40 Jus, equivalente a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 231.480) (arts. 1, 2, 9 inc. "a", 10, 15, 16, 24, 28, 45, 51, 54, 57 de la ley 14.967), con más los aportes de ley, e IVA en caso de corresponder. Regístrese. Notifíquese.- Firme este pronunciamiento, cumplidos los aportes de ley (art. 21 ley 6716) y con el pago por la tasa registral en caso de corresponder, expídase testimonio y librese oficio de inscripción. Se hace saber que el pago de este servicio se encuentra en el portal de Trámites del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ingresando a: portal.gba.gob.ar.- Firmado Belen Loguercio.- Juez.-

.....Se hace saber que se libra el presente en los términos de la ley 22.172, este Tribunal es competente en razón de la materia.-

Saludo a Ud.atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: AP61W14X



230802215014301663



En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 19  
del mes de Septiembre 25

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 2890-1-25 6422172

256262 371

en Expte Nº 88897332/2022 fernandez maria

Elena y otros / divorcio por presunción conjunta

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo, Libro nº 11, Folio 02 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA G. R. CASTILLO  
Jefe Dpto. Despacho  
Registro



Registro Provincial  
de las Personas

054

REPUBLICA ARGENTINA

|      |      |      |
|------|------|------|
| 10   | 54   | 2016 |
| TOMO | ACTA | AÑO  |

MATRIMONIO

En Dosde Mayo Mnes  
República Argentina, a 30 de Septiembre  
de 2016, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Marcelo Fabian FELDEN

Edad 34 años, profesión Carpintero estado Soltero  
nacionalidad Argentina nacido en San Vicente Mnes  
domiciliado en B. Benix casa 15 m 3 Dosde Mayo Doc. Ident. 29.612.417  
Hijo de \_\_\_\_\_ profesión \_\_\_\_\_  
nacionalidad \_\_\_\_\_  
y de Rosa Maria FELDEN  
nacionalidad Argentina profesión Pensionada  
domiciliados en El Dorado

Maria Elena FERNANDEZ

Edad 26 años, profesión Amade casa estado Soltera  
nacionalidad Argentina nacido en Dosde Mayo Mnes  
domiciliada en B. Benix casa 15 m 3 Dosde Mayo Doc. Ident. 40.152.548  
Hijo de Pedro FERNANDEZ  
nacionalidad Argentina profesión Jubilado  
y de Ossaldina Zili  
nacionalidad Argentina profesión Amadora  
domiciliados en El Dorado Dosde Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Maria Jose XIMENIS Doc. Ident. 14.403.666 Edad 56 años  
Estado casado Profesión Guardia de Seguridad Domicilio B. Nestor Kirchner Dosde Mayo  
Norma Suarez Doc. Ident. 23.204.395 Edad 45 años  
Estado casado Profesión Empleada Domicilio B. Nestor Kirchner Dosde Mayo

Los contrayentes en nacionalidad disp. en el Art 420 del C. C. y C. de la Nación declaran que no presentan conveniencia matrimonial y que no han optado por ningún régimen patrimonial. Leída el acta la firman conmigo los contrayentes y testigos.



ESPINDOLA, GLADYS RAQUEL  
Legajo 23060  
Delegada Titular Dosde Mayo N. 2288  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial  
de las Personas

054

REPUBLICA ARGENTINA

|      |      |      |
|------|------|------|
| 1º   | 54   | 2016 |
| TOMO | ACTA | AÑO  |

MATRIMONIO

En Dos de Mayo - Mnes

República Argentina, a 30 de Septiembre

de 2016, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Marcelo Fabian FELDEN:

Edad 34 años, profesión Carpintero, estado Soltero  
nacionalidad Argentina, nacido en San Vicente - Mnes  
domiciliado en Av. San Martín 1512 - Dos de Mayo, Doc. Ident. 29.612.417

Hijo de \_\_\_\_\_, profesión \_\_\_\_\_  
nacionalidad \_\_\_\_\_, y de Rosa María FELDEN  
nacionalidad Argentina, profesión Pensionada  
domiciliados en El Dorado

María Elena FERNANDEZ

Edad 26 años, profesión Amadora, estado Soltera  
nacionalidad Argentina, nacido en Dos de Mayo - Mnes  
domiciliada en Av. San Martín 32 - Dos de Mayo, Doc. Ident. 40.152.548

Hija de Pedro FERNANDEZ  
nacionalidad Argentina, profesión Jubilado  
y de Osvaldo ZIL  
nacionalidad Argentina, profesión Amadora  
domiciliados en Av. San Martín 17 - Dos de Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

María José XIMENES, Doc. Ident. 14.403.666, Edad 56 años  
Estado casada, Profesión Guardia de Seguridad, Domicilio Bº Néstor Kirchner - Dos de Mayo

Norma S. MAZZE, Doc. Ident. 23.204.395, Edad 45 años  
Estado casada, Profesión Empleada, Domicilio Bº Néstor Kirchner - Dos de Mayo

Los contrayentes declaran que no existen convenios matrimoniales y que no han optado por ningún régimen patrimonial. Leída e incluida la firma con los testigos contrayentes y testigos.



ESPINDOLA, GLADYS RAQUEL  
Legajo 22060  
Delegada Titular del Bº 17280  
Registro Provincial de las Personas

FELDEN  
Marcelo  
Fabian

FERNANDEZ  
María Elena

NOTA DE REFER.  
PARA AL FOLIO  
Nº 104.



REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
Posadas, Misiones

- VIENE DEL FOLIO N° 54 - ACTA N° 54 -

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 11 - FOLIO: 02 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. N° 2890-J-25. Oficio N° 22.172. de Fecha 27.05.2025

Venido del Juzgado de Familia N° 2-Dto. Ju. I. de la Secretaría ÚNICA.....

Con Asiento en PANFIELD..., Provincia BUENOS AIRES, País ARGENTINA...

Autos Caratulados: EX.P.T.E. N° 88897.332/2022.- FERNANDEZ MARIA.

ELENA Y OTROS. DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos: SPES.

HELDEN MARCELO FABIAN DNI N° 29.612.417 Y.....

FERNANDEZ MARIA ELENA DNI N° 40.152.548.....

Fecha de Fallo: 25 DE OCTUBRE DE 2022

Fdo. Dr. Cevaldo Sergio LECANO Juez Fdo. Dr. JUAN ALBERTO GORSKI... Secretario

Posadas... 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025



ELOISA RACI-ROSA  
Jefa Depto. Inspección  
Registro Provincial de las Personas